

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 1 50 »</p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
---	---	--

SUMARIO

Sección doctrinal.—Sobre el Epítome de la Gramática.

Sección oficial.—Extracto de los acuerdos tomados por la Junta de Instrucción pública en 25 de Enero de 1897.

Crónica provincial.—El concurso.—Programas y Reglamento.—Interrogatorios.—Aspiración justísima.—Nombres.—Acuerdo laudable.—Vacantes.—De pagos.—Una sustitución.—Última hora.

Sección doctrinal

Siendo el epítome de la Gramática de la Real Academia texto único y obligatorio para la enseñanza oficial, ¿qué modificaciones deberían introducirse en el mismo para que contribuyera eficazmente á que los alumnos, al dejar la Escuela primaria, supieran hablar y escribir el castellano con soltura y corrección?

Denique sit quod vis, simplex dumtaxat et unum. Procura finalmente que en todas tus obras respaldes la sencillez y la unidad.

Arte poética, de Horacio.

(Artículo premiado por la Redacción de EL MONITOR.)

(CONTINUACIÓN)

Por fin el hombre terminó su tarea, pero antes de soltar el cartapacio lo registró de nuevo para fijarse sin duda en los puntos más salientes. En aquellos instantes, ríos de hielo corrían por mis venas, pues sospeché que aquel día iba á ser para mí como la jornada de Waterloo.

Todo, todo se conjuró en mi daño. Corriendo como una exhalación vino por fatal coincidencia un nietecillo de la casa á saludarme; derribó por el camino una silla que encontró al paso, y perdido el equilibrio se abalanzó al escritorio echando al suelo un precioso quinqué y el tintero del abuelito. Sentí entonces vértigos y agouías mortales, y sin poder articular palabra me quedé vacilante, confuso, anonadado. Vino á poco la muchacha á recoger los fragmentos esparcidos por el suelo, mientras la

mamá buscaba á toda prisa una venda para sostener un tremendo chichón que presentaba el niño en la frente.

Después de este accidente inesperado que vino á hacer más terrible y comprometida si cabe mi situación, quedé otra vez solo, frente á frente del abuelo. Este, preocupado con las vaciedades que le pareció descubrir en mi artículo, apenas se había fijado en la travesura del nieto, por lo cual, ordenadas las especies que tenía *in mente*, tomó la palabra para decirme el concepto que le había parecido mi trabajo.

¡Cuán volubles son las cosas humanas! El día anterior estaba yo tan engreído de mi primer ensayo, que había ya cobrado ciertos humillos de escritor y me creía capaz de ofrecer mi artículo al mismo lucero del alba, bien ajeno de sospechar siquiera que al día siguiente habían de ser objeto mis cuartillas de una filípica tan atroz.

¡Inició mi hombre el ataque con cierto aire templado y un tanto socarrón que presagiaba, como efectivamente se vió después, una furiosa tormenta.

—¡Bien, mi amigo! Puedes en verdad estar satisfecho de tu composición: nadie podrá acusarte de no seguir á pie juntillas los preceptos de la Academia. Tu ortodoxia podrá servir de modelo á todos los Maestros presentes y futuros. Y lo bueno es que no solamente aceptas como buena la doctrina esencial del Epítome, sino que estás enamorado del artificio maravilloso de las preguntas que encierra. Yo te doy la más cordial enhorabuena por tu feliz acierto en la elección de las preguntas y respuestas que forman todos tus encantos y que según afirmas constituyen el principal mérito del libro oficial. Una de ellas, sin embargo de que parece ser tu predilecta, ha llamado vivamente mi atención porque no he sabido ver en qué fundas el elogio que haces de la misma. Tal es la pregunta: ¿Qué es gramática castellana? y su respuesta consiguiente: Este arte aplicado á la lengua castellana.

—Al oír esto respiré, porque creí segura mi victoria, y en tono así algo magistral le contesté: Sin duda que á D. Santos le habrá pasado inadvertido el estrecho enlace que hay entre esta pregunta y la anterior, pues como reza la Pedagogía, es indispensable que las preguntas estén convenientemente

eslabonadas de modo que la una sea como consecuencia de la otra, para que los niños descubran con el menor esfuerzo posible su íntima relación. Por esto me fijé en esta pregunta, porque V. no sabe cuánto me gusta esa trabazón y feliz encadenamiento que descubro entre esa pregunta y la anterior.

Por de pronto D. Santos se guardó muy bien de romper abiertamente conmigo y se contentó con decirme:

—Pero suponte que á un niño le haces la pregunta consabida y te responde con la mayor precisión: Este arte aplicado á la lengua castellana, ¿cómo sabremos si comprende lo que es gramática?

En esto cabalmente estriba el mérito de la pregunta, repliqué yo, y ahí resalta la utilidad de esa conexión que tanto brilla entre esas dos preguntas del Epítome. ¿No comprende que preguntando del modo que V. hace no es el niño quien falta sino usted que rompe esa preciosa armonía que hay entre las dos preguntas? Haga V. la pregunta anterior y entonces fluirá como secuela indispensable la respuesta á la pregunta siguiente. Más claro, D. Santos: No basta que V. haga la segunda pregunta; debe hacer antes la primera. No es pedagógico ni racional hacer una pregunta sola; es preciso hacer las dos.

Creo que mi flamante teoría excitó terriblemente su bilis, pues como si hubiera pisado víboras se puso nervioso, incandescente, sin acertar á reprimir su enojo.

—Pues hijo, nunca pude presumir que fueras tan sandio y aturdido, y que tus aberraciones y chifladuras pudiesen llegar á tan alto grado. No hay Pedagogía alguna que enseñe lo que tú has soñado. Es verdad que usando la forma interrogativa deben las preguntas estar íntimamente relacionadas entre sí, pero no de modo que para retroceder una respuesta deba retrocederse á la pregunta ó preguntas que preceden. No, amigo: cada pregunta, si bien enlazada con las demás, debe tener sentido por sí misma, sin tener que mendigar el auxilio de las anteriores. Ese encadenamiento que tú entiendes tan mal, debe ser, como si dijéramos la sabia que debe nutrir á todas las preguntas; pero esto no quiere decir que se haya de descender á ese mecanismo artificial y absurdo que tanto admiras y defiendes.

Y lo peor del caso es que todo tu escrito corresponde por desgracia á tan errado concepto. No, no es por cierto el buen sentido pedagógico lo que más brilla en el Epítome: muy al contrario, todos los Maestros le estiman en esta parte pobrisimo y deficiente á no poder más. Se ve claramente que en la confección de ese libro indigesto no ha intervenido jamás uno solo de nuestros grandes pedagogos. Al final de cada lección, ¿por qué no se han de añadir numerosos y selectos ejercicios de lenguaje para comprobar la teoría explicada? Este sería sin disputa uno de los grandes medios para lograr que los niños hablan y escriban con soltura y corrección la lengua castellana. ¿Y por qué no ha de seguir inmediatamente una colección meditada de temas graduados por medio de los cuales los alumnos pongan en práctica los preceptos contenidos en la teoría de cada lección? Tenemos los españoles la fatalidad de imitar á los franceses en lo menos bueno, sin ver apenas jamás lo mucho que tienen aceptable y digno de estimación. Examinense las obras de gramática francesa, y se verá que la más humilde de todas ellas resulta inmensamente superior á nuestro Epítome. Todas se distinguen por

esa tendencia práctica que las hace en extremo recomendables y atractivas.

Tú dices, y el Epítome lo dice también, que la Gramática enseña á hablar con propiedad y escribir correctamente; más yo afirmo que esto es verdad sólo en parte. La Gramática sirve para evitar, cuando más, aquellas faltas que pueden cometerse en la estructura mecánica de las palabras, ó en la construcción rudimentaria de las oraciones; pero de esto á hablar con propiedad y escribir correctamente media una distancia infinita. Una cosa son las reglas; otra cosa es el lenguaje. El lenguaje que se apoya únicamente en la ausencia de defectos será siempre un lenguaje mísero, estéril y desabrido. Cabalmente todo el mal que deploramos proviene de que en las escuelas se enseña mucha gramática y poco lenguaje. Es de lamentar que se ponga tan poco esmero en dar á conocer á los niños las obras de nuestros grandes escritores y poetas en las cuales campea aquella saludable libertad que es el alma de los idiomas. No basta que los niños sujetándose nimiamente á ciertas reglas, construyan de un modo automático oraciones fundidas en los moldes de un ciego mecanismo; no basta que formen primeras de activa tan insulsas como éstas: *Pedro come pan; el niño compra peras*; es preciso que levanten su vuelo á otras alturas donde descubran más extensos y luminosos horizontes; y esto, sólo podrá conseguirse cumplidamente con la lectura razonada de autores selectos.

(Se continuará.)

Sección oficial

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Extracto de los acuerdos tomados por esta Junta en la sesión que celebró el día 25 de Enero de 1897.

Presidió el señor Gobernador, y asistieron los Vocales Sres. López Bastarán, Pérez Ovejas, Goñi, Berdejo, Boned y Vera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta dispuso que en cuanto se aporten al expediente de la viuda del Maestro de Estadilla la partida de matrimonio y la Hoja de servicios, se remita á la Superioridad para los efectos oportunos.

Se enteró de que por el Rectorado había sido desestimado el recurso dealzada del Ayuntamiento de Azlor, el que solicitaba la rebaja de sueldo y categoría de la escuela de niñas.

De que la viuda del Maestro jubilado de Almunia de San Juan solicitaba pensión de viudedad que por derecho le corresponde.

De que la heredera de la difunta Maestra de Ballobar presenta informacion testifical incoada ante el Juzgado municipal de Hecho, para acreditar las tomas de posesión y cese en dicha escuela; el título administrativo de Ballobar, y una certificación en que se acreditan los sueldos disfrutados en dichas escuelas y en la de Belilla de Cinca.

De que el Jefe de trabajos estadísticos de esta provincia, en 16 de Enero, y el Rectorado, en la misma fecha, han remitido las certificaciones que se les pidieron para unir las al expediente del Sr. Juste.

Acordó decir al Maestro de Radiquero que presente los documentos justificativos que acrediten haberse hecho ya las retenciones solicitadas por el Ayuntamiento y Juzgado municipal de Azlor, ó se

del instinto.—Instinto de imitación en los niños: su influencia en la educación total: inconvenientes que deben evitarse.—Verdadero concepto de la formación del carácter.—¿Puede la educación debilitar la voluntad?

26. *Educación moral.*

Medios adecuados para la educación moral.—Acción del ejemplo, sobre todo en el orden moral.—Aplicaciones prácticas para la educación.

27. *Educación: instrucción: enseñanza.*

Verdadero concepto de estas tres ideas: relación que tienen entre sí, y diferencias que las separan.—Comparación entre la escuela sencillamente instructiva y la escuela verdaderamente educativa.

28. *Organización escolar.*

Estudio crítico acerca de los diferentes sistemas de organización pedagógica de las Escuelas.

29. *Metodología en general.*

Métodos, formas y procedimientos de enseñanza.—Conveniencia de aplicarlos distintamente, según los casos.—Crítica acerca del estado actual de esta cuestión.

30. *La intuición: el orden cíclico y el concéntrico.*

Carácter, valor y límites del proceder intuitivo.—Condiciones esenciales de toda lección intuitiva: su aplicación particular á la interrogación socrática.—Examen y crítica del orden denominado cíclico y del concéntrico; explicando, si cabe, su distinción con ejemplos prácticos.

31. *Metodología especial.*

Enseñanza de la ampliación de Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, acomodadas á los niños de la Escuela superior.—De qué modo puede el Maestro aplicar estas enseñanzas á la educación.

32. *Metodología especial.*

Enseñanza de la lectura.—La lectura en alta voz considerada desde distintos puntos de vista.—El arte de leer.—Ejemplos.—Material.—Consideraciones acerca de la simultaneidad en la enseñanza de la lectura y la escritura ó la procedencia de una y otra.

33. *Metodología especial.*

La escritura, el dibujo y la caligrafía.—Ventajas é inconvenientes de los métodos y procedimientos más generalmente seguidos para estas enseñanzas.—Material para darlas.

34. *Metodología especial.*

Diferencias entre la enseñanza de la Gramática y la de la lengua materna; parte que ésta comprende.—Ejercicios de composición y redacción; su importancia; elección de asuntos y forma en que deben tratarse, según la edad y la altura de conocimientos de los alumnos.

35. *Metodología especial.*

Carácter que conviene dar á la ampliación de los principios de Arit-

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En virtud de lo dispuesto en el art. 104 del Reglamento para la provisión de Escuelas, fecha 11 de Diciembre de 1896, este Centro directivo ha dispuesto la publicación de los Programas que se insertan á continuación, á fin de que sirvan en las oposiciones á Escuelas de toda clase y grado, debiéndose tener en cuenta las observaciones que en los mismos se expresan.

Madrid 1.º de Febrero de 1897.—El Director general, Rafael Conde.

PROGRAMAS

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN

Á LAS

PLAZAS DE MAESTROS Y AUXILIARES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

SUPERIORES Y ELEMENTALES

DE NIÑOS Y DE NIÑAS, Y DE LAS DE PÁRVULOS

FORMADOS Y PUBLICADOS CON ARREGLO Á LO DISPUESTO

EN EL ART. 104 DEL REGLAMENTO DE 11 DE DICIEMBRE DE 1896.

EJERCICIO ESCRITO

PROGRAMA DE PEDAGOGÍA

(Para el ejercicio escrito en las oposiciones á Escuelas superiores de niños y de niñas.)

1. *Concepto de la Pedagogía.*

Definición y división.—Importancia y necesidad de su estudio.—Plan y método que deben seguirse.

2. *Ciencias auxiliares de la Pedagogía.*

Bases fundamentales en que descansa el estudio de la Pedagogía.—Conocimientos subsiguientes que deben ampliar su estudio.—Carácter de esta ciencia en nuestro tiempo.

3. *La educación en general.*

Definición.—Consideraciones sobre su importancia y alcance.—Razonar una división fundamentada de la educación.—Condiciones de la educación, según los distintos periodos de la vida del educando.—Acción de la familia y del Maestro en este sentido.

4. *Educación física.*
Conocimientos de Anatomía, Fisiología, Higiene y Gimnástica que deben preceder á un estudio razonado sobre educación física.
5. *Educación física.*
Definición y carácter de esta parte de la educación.—Acción posible del Maestro en este punto.—Higiene del niño en la Escuela.—La Gimnástica en la Escuela.—Medios indirectos de favorecer el desarrollo de los órganos del cuerpo.
6. *El trabajo y el descanso en la Escuela.*
¿Conviene introducir en nuestras escuelas los trabajos manuales y los juegos corporales?—Valor de estos ejercicios para la educación física, y como descanso intelectual.—Indicaciones prácticas para llevar á cabo con éxito esta empresa.
7. *Los sentidos corporales.*
Número de ellos y división que se hace.—Estudio sobre la educación de los sentidos.—Importancia que en este punto tengan las lecciones sobre objetos.—Ejercicios más adecuados.—Sustitución posible del empleo de un sentido por el de otro.
8. *Educación del alma.*
Breve estudio sobre las facultades fundamentales de la vida espiritual.—Punto de vista que conviene tomar en esta cuestión á la Pedagogía.—¿Se ha concedido siempre igual importancia á la educación de todas estas facultades?—Estado actual de esta cuestión.
9. *La inteligencia.*
Establecer una clasificación razonada de las facultades intelectuales.—Orden de su aparición.—Importancia que el estudio de esta cuestión tiene en la marcha del educador y en la educación del alumno.
10. *De la percepción.*
Definición.—Sus clases.—Su valor é influencia en la educación total.—Medios más adecuados para su desarrollo.
11. *De la atención.*
Estudio sobre la atención, y su influencia sobre el ejercicio de todas las demás facultades intelectuales.—La Observación.—Ejercicios de observación más propios de la Escuela: fin que con ellos debe proponerse el educador.
12. *De la memoria.*
Memoria y sus clases.—Medios que deben emplearse para desenvolverla y dirigirla en los niños.—Juicio sobre las lecciones de memoria.
13. *La imaginación.*
Su carácter y cuidados que su educación requiere.—Medios más adecuados para su desarrollo.—Juicio acerca del empleo de las fábulas y de los cuentos maravillosos en las Escuelas, por lo que se refiere á la imaginación.

14. *El juicio y el raciocinio.*
Examen detenido de estas operaciones.—Medios más adecuados para su desarrollo.
15. *La inducción y la deducción.*
Su concepto y ejercicio.—¿A qué ramos de enseñanza conviene más particularmente?
16. *La razón.*
Su carácter.—Su importancia decisiva en la vida del hombre.—Necesidad imprescindible de su educación.—Medios de desarrollo.—La razón no se opone nunca á la fe.
17. *La reflexión.*
¿En qué consiste la reflexión?—¿Reflexiona el niño desde que nace?
18. *Abstracción y generalización.*
¿En qué consisten la abstracción y la generalización?—Medios adecuados para su desenvolvimiento.
19. *El entendimiento.*
Concepto del entendimiento.—Vaga significación de la palabra lento.
20. *El lenguaje.*
El lenguaje considerado como función del espíritu.—Idem como función orgánica.—Leyes que sigue su desarrollo en el niño por uno y otro conc. plos.
21. *La sensibilidad.*
Qué es la sensibilidad.—Ventajas que su acertado desarrollo proporciona en el orden intelectual y en el moral.—Medios adecuados para el desarrollo de la sensibilidad, y excesos que deben evitarse.
22. *El sentimiento.*
Estudio detenido acerca del sentimiento y de su clasificación.—Medios conducentes para su educación.—Influencia de su desarrollo en la educación total.—La educación del sentimiento religioso y la instrucción religiosa: carácter de una y otra: su importancia: distinciones.
23. *Educación estética.*
Su carácter y relación con la del sentimiento.—Medios prácticos para introducir en la Escuela la educación estética.—Influencia que en esta clase de educación puede ejercer la contemplación de las obras de arte y de la naturaleza.
24. *La voluntad.*
Examen y estudio crítico de esta facultad.—Medios adecuados para su educación, insistiendo en cómo puede la Escuela contribuir al desarrollo de la voluntad en los niños.—Importancia de esta facultad en la educación.
25. *El instinto: el carácter.*
Límite á que puede llegar el Maestro en la dirección del carácter y

PROGRAMAS

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN

Á LAS

PLAZAS DE MAESTROS Y AUXILIARES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

SUPERIORES Y ELEMENTALES

DE NIÑOS Y DE NIÑAS, Y DE LAS DE PÁRVULOS

FORMADOS Y PUBLICADOS CON ARREGLO Á LO DISPUESTO

EN EL ART. 104 DEL REGLAMENTO DE 11 DE DICIEMBRE DE 1896.



42. *Disciplina escolar.*

Juicio crítico acerca de la inspección ejercida en la Escuela por los mismos niños.—Medios de establecerla con provecho, si se la considera conveniente.

43. *El trabajo, el descanso y el recreo en la Escuela.*

Distribución razonada del tiempo con respecto al programa general de enseñanza, y teniendo en cuenta estas tres condiciones.—¿El recreo en la clase es un ataque á la disciplina escolar?—Modo de hacer eficaz la vigilancia que corresponde al Maestro, y partido que puede sacarse para la educación.—El juego como medio de educación y de instrucción: ¿cómo debe intervenir el Maestro en los juegos de sus discípulos?

44. *La emulación: premios y castigos.*

Modos de desarrollar convenientemente la emulación entre los niños para que resulte un medio eficaz de educación.—¿Conviene en casos limitarla y en algunos destruirla?—Estudio crítico sobre los premios y castigos en las Escuelas.—Intervención que puede darse á los niños para juzgar los actos de sus compañeros.

45. *La enseñanza oral y el estudio en los textos.*

Crítica sobre una y otra manera de proceder.—Nota de los libros españoles, tanto de lectura como de estudio, que pueden ser útiles en la escuela superior: juicio crítico acerca de uno por lo menos de cada asignatura.

46. *Colaboración del alumno en su propia educación.*

Qué debe entenderse propiamente por trabajo personal del alumno: su importancia como factor de la educación: consejos para desarrollarlo en la Escuela.—El ejercicio considerado como ley de desarrollo en todos los órdenes.—Gimnástica del cuerpo y del espíritu.

47. *Excursiones escolares.*

Su carácter.—¿Son aplicables á todos los ramos de enseñanza?—Consejos prácticos para introducirlos con provecho en nuestras Escuelas.—Ejemplos prácticos de las principales excursiones de diversas clases que los alumnos de las Escuelas públicas pueden hacer, según la localidad, con las indicaciones para verificarlas.

48. *Los exámenes.*

Consideraciones acerca de los exámenes en las Escuelas.—¿Son medio bastante eficaz para apreciar el trabajo educativo del Maestro y el aprovechamiento de los alumnos?—En caso contrario, ¿por qué otros medios pudieran ser sustituidos con ventaja?

49. *El edificio escolar.*

Condiciones generales del edificio escolar y particulares de las salas de clase.—Teorías principalmente admitidas acerca de la iluminación, ventilación y calefacción de la Escuela.

50. *Mobiliario y material escolares.*

Mobiliario escolar.—Sus condiciones, según la clase y grado de la

HUESCA

Imprenta y librería de Leonardo Pérez
Ramiro el Moño, 85.

1897

mética.—Orden que debe seguirse en esta enseñanza.—Material necesario.—Aplicaciones útiles é inmediatas.

36. *Metadología especial.*
Carácter que conviene dar á la ampliación de las nociones de Agricultura, Industria y Comercio.—Orden que debe seguirse en cada una de estas enseñanzas.—Material necesario.

(Cuando se trate de proveer Escuelas de niñas, esta lección versará sobre ampliación de las labores propias del sexo.)

37. *Metadología especial.*
Enseñanza de los principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.—Fin que debe proponerse el educador en estas enseñanzas.—Puntos culminantes que debe abrazar el programa de cada una de ellas.

(Cuando se trate de proveer Escuelas de niñas, esta lección versará sobre los elementos de dibujo aplicables á las labores propias de la mujer, y conocimientos geométricos indispensables.)

38. *Metadología especial.*
Consideraciones acerca de la importancia que debe concederse á la enseñanza de las Ciencias físicas y naturales de la Escuela primaria.—Método que debe seguirse para esta enseñanza.—Material necesario para darla.

(Cuando se trate de proveer Escuelas de niñas, este número versará sobre la enseñanza de las nociones de Higiene doméstica.)

39. *Metadología especial.*
Partes de la Geografía que más importa dar á conocer al niño en la Escuela.—Juicio acerca de los distintos métodos de enseñanza empleados para esta asignatura.—Material para su enseñanza.—Ramas de la Historia que más importa hacer conocer al niño en la Escuela.—Juicio acerca de los distintos métodos de enseñanza empleados para esta asignatura.

(Cuando se trate de proveer escuelas de niñas, este tema no entrará en el sorteo.)

40. *Condiciones personales del Maestro.*
Calidades del Maestro en los distintos órdenes.—Estudio detenido de la vocación, de la aptitud y de la preparación profesional, y de los medios adecuados para favorecerlas.—Autoridad del Maestro en la Escuela: cómo puede adquirirla ó perderla.—Preparación diaria del Maestro para las lecciones de la Escuela: cómo, cuándo y dónde debe hacerla.

41. *Disciplina escolar.*
Fines de la disciplina en la Escuela: sus caracteres principales.—Medios de establecerla.—Estudio crítico acerca de las acusaciones de unos niños contra otros; de las faltas de sinceridad en los niños, y de los medios de corregirlas.

entienda con los herederos del difunto Cajero señor Frago, para que ingresen la suma á que en la reclamación se hace referencia.

Cursar el expediente de la Maestra de Montañana, quien solicita el nombramiento de la escuela de dicho pueblo con el sueldo reducido.

Se enteró de que se habían remitido á la Junta de Instrucción pública de Barcelona los antecedentes profesionales de D. Víctor Arias, Maestro que fué de Huértalo.

Acordó elevar á la Superioridad el recurso de alzada del Maestro de Albelda sobre Escalafones, informándolo con arreglo al criterio que tiene expuesto esta Junta en sesiones anteriores.

Interesar al señor Gobernador para que obligue al Ayuntamiento de Osso á ingresar en la Caja especial una buena parte de lo que adeuda por obligaciones de Instrucción primaria.

Oficiar al Maestro de Osso para que abra las clases inmediatamente y dé la enseñanza.

No abonar ni haberes ni servicios al Maestro interino de Eresué por haberse ausentado del pueblo el mismo día en que tomó posesión de la escuela.

Que desde el día 1.º de Enero de cada año hasta el 18 de Julio en que comienza la vacación canicular resida y dé la enseñanza el Maestro de Trillo y Salinas en el primero de dichos pueblos, y desde 1.º de Septiembre hasta el 24 de Diciembre en el segundo.

Interesar al señor Gobernador para que obligue al Ayuntamiento de Aguas á ingresar en la Caja especial algo de lo mucho que adeuda á los Maestros; y ordenar al Alcalde que previo el informe de la Junta local, y en el plazo de quince días, se sirva el Ayuntamiento aprobar las cuentas del material ó ponerlas los reparos que estime convenientes, remitiéndolas á esta Junta para los efectos que procedan.

Se enteró de que por el Rectorado se había concedido un mes de licencia á la Maestra de Mediano; y prórroga de un mes á la licencia que venía disfrutando el Maestro de Montanuy.

Acordó acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Castejón de Sos respecto de un alcance de material.

Que no se abonen ni haberes ni servicios al Maestro interino de Pilzán, desde el 31 de Diciembre en adelante por haber abandonado la enseñanza.

Tramitar á la Superioridad el recurso de alzada del Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros, informándolo en el sentido que ya tiene acordado esta Corporación.

Excitar el celo del Ayuntamiento de Esplús para que, á la mayor brevedad posible, proporcione á la Maestra local adecuado y el material necesario para que pueda dar la enseñanza, advirtiéndole que en lo sucesivo sea más cuidadoso de inspeccionar la seguridad que ofrecen los edificios que se destinan á servicios públicos, con el fin de evitar responsabilidades que habrían de exigirse y días de luto á la población.

Decir á la Maestra de Esplús que, con los documentos que puedan recogerse entre las ruinas de la casa caída y los que ella pueda rehacer, conteste á los interrogatorios de la Inspección.

Autorizar al Maestro de Grañén para que gaste en reparar los retretes de la escuela 16 pesetas 39 céntimos que tiene en su poder en concepto de sobrante del material.

Se enteró de que la Dirección general había desestimado la pretensión del Maestro de Junzano, quien tenía solicitado el abono de servicios interi-

nos como si hubiera desempeñado la escuela en calidad de propietario.

Aprobó las cuentas del material de la Escuela de niñas de Castejón de Monegros.

Dispuso que no se abonen haberes ni servicios al Maestro interino de Coscojuela de Fantova desde el 20 de Diciembre en adelante, por haber abandonado la enseñanza en dicha fecha.

Que se tramite el expediente de la Maestra de Baells, solicitando la escuela de nueva creación de dicho pueblo con el sueldo reducido, y que se emita informe favorable.

En vista del informe emitido por los ponentes en el expediente de Binaced acordó la visita extraordinaria de inspección que se propone.

Que se remitan los antecedentes que existan de Bescós de Garcipollera al señor Inspector, para que los tenga presentes cuando gire visita ordinaria de inspección á la escuela de dicho pueblo.

Que se pidan al Maestro de San Esteban de Litera los inventarios del material de la escuela que reclama el Juzgado de primera instancia de Tamarite.

Se enteró de que ya se había recibido la Hoja de servicios del Maestro de Loporzaño.

Dispuso que se haga entender al Ayuntamiento de Torres del Obispo la obligación moral y legal en que se halla de proporcionar á la Maestra local higiénico donde pueda dar la enseñanza sin detrimento de su salud y de las alumnas que asisten á la escuela, y casa capaz y decente para la profesora y su familia.

Se enteró de que habían cesado en sus respectivas escuelas los Maestros de Coscojuela de Fantova, Pilzán, Eresué, La Puebla de Castro y Capella.

De que por el Rectorado se habían hecho nombramientos de Maestros propietarios para las escuelas de Chalamera, Cagigar y Bisaurri; y de interinos para las de Salas altas, La Puebla de Castro, Bolea y Estadilla.

La Junta acordó el nombramiento de Maestro interino para la escuela de Pilzán.

Se enteró de que las Juntas locales habían nombrado, en calidad de sustitutos, por enfermedad de los propietarios, Maestros para las escuelas de Roda y Samitier.

Y accidentales para las escuelas de Pilzán y Roda.

También se enteró de que no se había presentado á tomar posesión la Maestra interina nombrada para la escuela de Almudáfar.

Y de que habían tomado posesión de sus respectivas escuelas los Maestros de Capella, Seira, La Puebla de Castro, Pilzán, Coscojuela de Fantova, Mediano y Roda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las siete de la tarde.

Huesca 4 de Febrero de 1897.—El Gobernador Presidente, Rafael Cistué.—El Secretario, José Fatás.

Crónica provincial

El concurso

Aún no ha publicado la *Gaceta* las relaciones de las escuelas vacantes que se han de proveer en el primer concurso de este año.

Ya creíamos, desde que leímos por primera vez el Reglamento, que la excesiva centralización que se ha dado á este servicio, habría de retrasar mucho la cuestión de nombramientos; pero nunca hasta el

punto de que se llegase á principios de Marzo y no se hubiera publicado dicho anuncio.

Si en esto, que es tan sencillo, se tropieza ¿qué sucederá con los nombramientos que se han de acordar en la Dirección, donde se acumularán muchos miles de expedientes solicitando las escuelas vacantes?

Mal principio tienen las prescripciones del nuevo Reglamento.

Entre tanto, y mientras no aparezca el anuncio en la *Gaceta oficial*, nuestros comprofesores deben permanecer tranquilos sin apresurarse á formalizar ningún expediente de petición de escuelas, pues, además de los perjuicios que se les podrían seguir, perderían el tiempo, el dinero empleado en ellos y el trabajo.

Volvemos á repetir la promesa de que avisaremos con oportunidad á nuestros suscriptores de las fechas en que comience y termine el plazo de dos meses que se ha de conceder para la admisión de solicitudes en la Dirección ó en los Rectorados, según los casos.

Programas y Reglamento

Cumpliendo la promesa que hicimos á nuestros abonados, desde este número comenzamos á publicar los programas para los ejercicios de oposición de toda clase de escuelas que se proveen por este medio, en la conveniente forma para que puedan recogerse y encuadernarse.

También tenemos impreso el Reglamento de provisión de escuelas, que repartiremos, Dios mediante, á todos nuestros suscriptores con el número del próximo jueves.

Inierrogatorios

Algunos Maestros piden interrogatorios estadísticos á la Secretaría de la Junta por haberseles extraviado ó inutilizado los que oportunamente les remitió el malogrado Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

Sabemos por conducto fidedigno que el jefe de dicha oficina ha servido hasta ahora cuantas reclamaciones se le han hecho, excepción de algunos números, cuyas existencias se han agotado.

Por falta de Inspector propietario, se halla en suspenso, como no puede menos de suceder, el trabajo de la estadística. Cuando se provea dicha plaza, los Maestros, á quienes faltan impresos, podrán dirigirse al nuevo funcionario en la seguridad de que serán satisfechos sus deseos.

Aspiración justísima

El Maestro de la escuela de niños de Baells, don Modesto Monge, ha vuelto á incoar nuevo expediente para que se le conceda, fuera de concurso, y en virtud de lo que dispone el art. 55 del nuevo Reglamento, una escuela completa de la misma clase y sueldo que la que ahora sirve en la provincia de Zaragoza.

Como ya se ha llevado á cabo el arreglo escolar del Distrito de Baells, y sido nombrada la Maestra para la escuela mixta que se crea en dicho pueblo, ha sido remitido á la superioridad, favorablemente informado, el expediente del Sr. Monge, y de creer es que muy pronto será agraciado con una de las dos escuelas que solicita.

Nombramientos

Por el Rectorado, y en virtud de lo que previene el art. 55 del Reglamento, han sido nombrados, fuera de concurso, Maestros de las escuelas mixtas de Baells y Trillo y Salinas, respectivamente, D.^a María Monclús que servía en propiedad la escuela suprimida de niñas del Distrito de Baells, y D. Joaquín Miró que desempeñaba la de Losmolinos, en el Distrito de El Pueyo de Araguás.

Acuerdo laudable

La Junta de Instrucción pública de esta provincia, en su última sesión, acordó consignar en acta el profundo sentimiento que le había causado el fallecimiento del digno y celoso Inspector de primera enseñanza D. Mariano Pastor, y que se comuniquen este acuerdo á su afijida y estimable familia como testimonio de consideración.

Vacantes

Hállanse vacantes, y sin Maestros que aspiren al desempeño de su interinidad, las escuelas de Pallaruelo de Monclús, Almudafar y Betorz, dotadas con 250 pesetas; y la mixta de Artasona con 275.

¡Buenas prebendas, si además de hallarse dotadas con tan cortos sueldos, no los pagan los respectivos Ayuntamientos!

De pagos

No puede ser más deplorable la cuestión de pagos al Magisterio de primera enseñanza de esta provincia.

Ni ruegos, ni amenazas, ni llamamientos de Alcaldes al despacho de la primera autoridad civil, ni multas, ni delegaciones para investigar la administración municipal, son suficientes para que los Alcaldes ingresen parte siquiera de lo mucho que adeudan en la Caja especial de Instrucción primaria.

No se ha visto nunca lo que ahora se ve en las dependencias de la Junta. Pasan semanas enteras sin que se acerque un recaudador á ingresar nada por cuenta de los Ayuntamientos.

Y á todo esto, la situación económica de los Maestros se agrava más y más por cada día que transcurre, sin que podamos vislumbrar el término de tan penosas amarguras.

Una sustitución

El Maestro de Bolturina y Ubierno, D. Pedro Ferrer, aprovechándose de los beneficios que al profesorado de Instrucción primaria concede la Real orden de 30 de Diciembre último, ha incoado el respectivo expediente de sustitución.

El Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública ha designado ya á los tres médicos que han de certificar la imposibilidad absoluta en que el Sr. Ferrer se halla para ejercer la enseñanza.

Si este Maestro consigue la sustitución solicitada, quedará jubilado de hecho sin formación de otro expediente cuando cumpla veinte años justos de servicio en el desempeño de escuelas públicas.

Última hora

La *Gaceta* llegada hoy comienza á insertar el anuncio de escuelas que se han de proveer en concurso único. El plazo para solicitarlas durará hasta el día 24 de Abril próximo.